|  |  |
| --- | --- |
| **AYUDA MEMORIA N.3**  **REUNIÓN CON MINISTERIO DEL AMBIENTE ZONA 4 (MANABI) – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**  **CONSULTORÍA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA** | |
| **Fecha y hora:** | 07 de febrero de 2020 15:00-16:00 |
| **Lugar:** | Coordinación MAE Zona 4 (Manabí). Dirección de Protección Ambiental (DPAM). Portoviejo. |
| **Antecedentes:** | Para la realización del Diagnóstico del Componente Biofísico del Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Manta, se requiere levantar información generada y procesada a nivel local en las diferentes instituciones públicas o privadas existentes en el territorio del cantón Manta. Dichas entidades están relacionadas con la gestión ambiental del cantón  Se hicieron contactos con la Directora de Protección Ambiental. |
| **Objetivo General:** | Recabar información sobre la gestión ambiental realizada en el cantón Manta, especialmente en los relacionado con el control ambiental a las industrias e instalaciones de saneamiento instaladas en el cantón Manta |
| **Participantes:** | Arantza Sánchez (MAE – DPAM)  Beatriz Estefanía Poma Delgado (MAE – DPAM)  Lorena Mera Parrales (MAE – DPAM)  Cecilia Pacheco (Consultores PDOT - Ambiente) |
| **Resumen de la reunión:** | Se trataron los siguientes temas: Problemática que afronta el cantón Manta en relación con la contaminación ambiental que preocupa a la ciudadanía y que tienen que ver con la descarga de aguas residuales sin tratamiento, el funcionamiento y control ambiental al sistema lagunar de tratamiento, control y cumplimiento de la normativa para la descarga de aguas residuales industriales, ruido, emisiones, industrias que contaminan, mapeo de industrias según uso de suelo, camal (regulación), relleno sanitario controles.  Se manifestó que la gestión de licenciamiento, control y seguimiento ambiental de las industrias lo realizaba el GAD provincial de Manabí. Que el MAE solamente regula a proyectos de saneamiento siempre que sean financiados por el BEDE, sectores estratégicos, sector eléctrico, hidrocarburífero, hospitales del Ministerio de Salud, Gestión Integral de Residuos Peligrosos, Gestión de Desechos Peligrosos, vías, Puertos, Aeropuertos. Aeropuerto esta registrado como reconstrucción no como operador. Capitanía de Puertos regula a pequeñas embarcaciones que contaminan con hidrocarburos. Están regulados ante el MAE: el relleno sanitario pero a nombre de Costa Limpia, actualmente no están al día. En el relleno se tiene una laguna temporal de oxidación (uso de bacterias) para el tratamiento de lixiviados, parte de los mismos es enviado al sistema de tratamiento de aguas residuales de la EPAM.  El sistema de tratamiento de aguas residuales de la EPAM esta incumpliendo con la normativa.  El MAE – Manta tiene programado campañas de educación ambiental en BPA; Cuidado Ambiental, Regularización Ambiental, Manejo del SUIA, Leyes y normativa ambiental, Campaña de Limpieza “Mi Playa Limpia”, Campaña niños, Reforestación permanente del bosque seco. Se va iniciar con temas de Cambio Climático, Intervención emblemática “Reverdece Ecuador” se va articular con los GADs.  Se indicó que para entregar información relacionada con los temas tratados en la reunión se debe enviar oficio formal |
| **Acuerdos o resultados de la reunión** | No se estableció ningún acuerdo. |